



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la concejal del Frente para la Victoria/ Unidad Ciudadana Sra. Nancy Susana Lareu en la cual informa que a partir del 1 de Marzo de 2019 renuncia a la dieta mensual que percibe como edil municipal del Partido de Mar Chiquita, con motivo de obtener el beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el art. 92, último párrafo de la ley Orgánica de las municipalidades, se solicita la aplicación del mismo "Para el caso en que los Concejales optaran por renunciar a la dieta en forma establecida en el párrafo primero de este artículo, tendrán derecho a percibir a su requerimiento, una suma no remunerativa y compensatoria de los gastos inherentes a la función equivalente a los dos tercios de la dieta, esta suma no estará sujeta a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales. Los concejales que opten por percibir esta suma no percibirán Sueldo Anual Complementario;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia a la dieta mensual que percibe como edil municipal del Partido de Mar Chiquita a la Sra. Nancy Susana Lareu a partir del 1 de Marzo de 2019 de acuerdo a lo manifestado en los vistos y considerando.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase con lo establecido en el Art.92 último párrafo de la Ley orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 023

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018.